

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **093**

Fecha Estado: 05/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160113100	Ejecutivo Conexo	HORACIO DE JESUS BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento a la parte ejecutante sobre existencia de título, se le requiere para que informe, por medio de memorial allegado al Despacho, a nombre de quien realizar la entrega. E1	02/06/2023		
05001310501820170008100	Ejecutivo Conexo	MARTHA CECILIA VANEGAS DE CADAVID	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud al no avizorarse título judicial alguno pendiente de pago, y teniendo en cuenta que el presente proceso ya termino por pago total de la obligación, de conformidad al art. 461 del CGP, y que el mismo ya se encuentra archivado, informa este Despacho que no le asiste razón al apoderado judicial de solicitar entrega de títulos y se da por resuelta su solicitud. E1	02/06/2023		
05001310501820190004700	Ordinario	DANIEL HUMBERTO GONZALEZ VICTORIA	SEGUROS DE VIDA ALDA S.A.	Acta audiencia Se da inicio a la audiencia consagrada en el art 77 del CPTSS y hasta la etapa de saneamiento. Se dispone fijar como fecha para continuar con las diligencias el 9 de agosto de 2023 a las 8:30 am. LINK AUDIENCIA: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/18342370">https://call.lifeseizecloud.com/18342370</a> . SEC	02/06/2023		
05001310501820190033100	Ejecutivo Conexo	BLANCA LUCIA ORTIZ REYES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de documento allegado por la ejecutada. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/18334013">https://call.lifeseizecloud.com/18334013</a> (Copiar y pegar en el ordenador) E1	02/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190057700	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA -COMFAMA-	AGROPINOS S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. E1	02/06/2023		
05001310501820190066500	Ejecutivo Conexo	CARMEN ROSA MONTERO DIAZ	PROTECCIÓN S.A	Auto termina proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. y según solicitud de la apoderada de la parte ejecutante. ORDENAR la entrega del depósito judicial lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	02/06/2023		
05001310501820200013000	Ordinario	ORLANDO ERNESTO PENAGOS BETANCUR	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Acta audiencia Se inicia la audiencia contemplada en el art 77 CPTSS. Se declara terminado el interrogatorio de parte y se exhorta tanto a la parte demandante como a Colpesniones para que allegue una prueba. Se fija como fecha para continuar con las diligencias el 28 de julio de 2023 a las 9:00 am. LINK PARA LA AUDIENCIA: <a href="https://call.lifefizecloud.com/18347323">https://call.lifefizecloud.com/18347323</a> SEC	02/06/2023		
05001310501820200024900	Ejecutivo Conexo	GABRIEL ARTURO ZAPATA,	WILLIAM PARRA CARDEÑO	Auto resuelve solicitud se oficia a Colpensiones. Por secretaria librese el respectivo oficio. E1	02/06/2023		
05001310501820210029900	Ejecutivo	PROTECCION	CORPORACION DE INTEGRACION COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL DE MEDELLIN	Auto corre traslado Allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, procede este Despacho Judicial a correr traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Se oficia a Transunion. E1	02/06/2023		
05001310501820220013100	Ordinario	ANA ISABEL GAVIRIA ARGUMEDO	PROTECCION	Auto concede recurso de apelación en el efecto suspensivo contra el auto de 19 de mayo de 2023, en el que se desestimó la petición de librar mandamiento de pago por saldo insoluto de indexación sobre el retroactivo pensional. En consecuencia, REMITIR el expediente ante el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, para lo pertinente. Advirtiéndole que es la primera vez que se envía a esta corporación. E1	02/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220014700	Ejecutivo Conexo	JUAN CARLOS CORREA JARAMILLO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se oficia al Juzgado 18 Civil del Circuito de Medellin. Librese por Secretaría la comunicación respectiva. Se corre traslado del incidente de nulidad propuesto por la apoderada de PROTECCION S.A. conforme lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del CGP, por el término de tres (3) días a la parte actora. E1	02/06/2023		
05001310501820220048200	Ejecutivo Conexo	JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. E1	02/06/2023		
05001310501820230001700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PYP INGENIERIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. Se ordena la liquidación de crédito; de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P., por lo que se insta a las partes para que la aporten una vez alcance ejecutoria el presente auto. E1	02/06/2023		
05001310501820230010400	Ejecutivo Conexo	JORGE ALIRIO VANEGAS GALVIS	MENSULA INGENIEROS SA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Se ordena notificar. E1	02/06/2023		
05001310501820230011900	Ejecutivo	PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO	ANDRES FELIPE GARCES OTERO	Auto niega mandamiento ejecutivo DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor cuantía para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados. REMITIR el presente proceso ejecutivo, instaurada por el señor PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO, en contra del señor ANDRES FELIPE GARCES OTERO, a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. E1	02/06/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)